



Al contestar cite Radicado 20215011665763 Id: 856140  
Folios: 8 Fecha: 2021-08-23 13:01:08  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**SONDEO DE MERCADO**

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

*NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto*

<b>NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional. Dentro de las funciones específicas para la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones asignadas en el Decreto 714 de 2012 “<i>Por el cual se establece la estructura de la ANH, y se dictan otras disposiciones</i>”, se encuentra “2. <i>Diseñar e implementar la reglamentación y manejo de la información de reservas de hidrocarburos</i>”.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de las funciones legales de la vicepresidencia y la entidad, la ANH requiere adelantar una consultoría para el aseguramiento de la calidad, razonabilidad de la información y datos contenidos en los informes IRR presentados por los Operadores a La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH - respecto a una muestra de campos.</p> <p>En el 2008 la ANH adoptó la metodología SPE-PRMS para la estimación y reporte de reservas, la cual fue reglamentada por la resolución 77 de 2019.</p>

	<p>Partiendo que el artículo 2 parágrafo 4 de la resolución 77 de febrero de 2019, estipula que las compañías operadoras que tengan contratos suscritos con la ANH deben reportar las reservas y recursos de petróleo y/o gas natural provenientes de los campos y yacimientos asociados, la ANH requiere estructurar un proceso para cotejar y asegurar que la información de recursos y reservas contenida en los informes de los operadores, vaya en línea con las mejores prácticas internacionales y la normatividad establecida por la ANH, para la evaluación y su correcta estimación, categorización y clasificación.</p> <p>La contratación de esta consultoría es de vital importancia para confirmar los datos y soportes de agregación de reservas y recursos estimados a 31 de diciembre de 2020, que son incorporados en el balance general de la Nación.</p>
<p><b>OBJETO A CONTRATAR:</b></p>	<p>Consultoría para el Aseguramiento de los informes IRR 2020 presentados por los Operadores a la ANH.</p>
<p><b>ALCANCE DEL OBJETO:</b></p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual propuesto, la ANH requiere las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar de forma integral, la información del IRR de una muestra de 35 campos que sean representativos del volumen de reservas del país en petróleo y gas, así como algunos con condiciones técnicas especiales seleccionados por la ANH.</li> <li>2. Realizar las revisiones técnicas de cada Informe / Campo.</li> <li>3. Realizar verificación de la razonabilidad y la concordancia de la información que se encuentra consignado en el IRR entregado por el operador.</li> <li>4. A través de la ANH, realizar a las operadoras los requerimientos y solicitudes que corresponda, en relación con aclaraciones de la información entregada en el informe IRR, en consonancia con la regulación y normatividad técnica-jurídica aplicable.</li> <li>5. Realizar las recomendaciones de ajuste y/o mejoras del informe IRR, en caso de ser necesario.</li> <li>6. Entregar un informe de resultados, incluyendo observaciones y recomendaciones producto de las revisiones realizadas.</li> </ol>
<p><b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b></p>	<p>Contrato de Consultoría.</p>

**CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
71	15	11	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLIFERO
71	16	16	OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Para la selección del futuro Contratista, es necesario contar con una empresa con experiencia en evaluación y certificación de recursos de petróleo y/o gas con los criterios de las normativas vigentes, con experiencia certificada en estimación, certificación y auditoría de recursos y reservas.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a contar con un equipo mínimo de trabajo, el cual deberá ser aprobado por la ANH, con los siguientes perfiles:

Cantidad	Cargo	Profesión	Experiencia General	Experiencia Específica
1	Director de Proyecto	Profesional en Ingeniería de Petróleos o Geólogo o Ingeniero geólogo	Mínimo 20 años de experiencia profesional en el sector de hidrocarburos	Mínimo 10 años de experiencia específica en estimación de recursos y reservas que incluya al menos 2 años en empresas certificadoras
1	Profesional Senior	Profesional en Ingeniería de Petróleos	Mínimo 15 años de experiencia profesional en el sector de hidrocarburos	Mínimo 10 años de experiencia específica en ingeniería de yacimientos y estimación de recursos y reservas que incluya al menos 2 años de participación en procesos de certificación y/o auditoría.
1	Profesional Senior Geólogo	Profesional en Geología o Ingeniería Geológica	Mínimo 15 años de experiencia profesional en el sector de hidrocarburos	Mínimo 10 años de experiencia específica en Geofísica y Geología, apoyando procesos de estimación de recursos y reservas, que incluya al menos 2 años de participación en procesos de certificación y/o auditoría.
2	Profesional Junior	Profesional en Ingeniería de Petróleos	Mínimo 7 años de experiencia profesional en el sector de hidrocarburos	Mínimo 5 años de experiencia específica como ingeniero de yacimientos que incluya experiencia en la estimación de reservas de petróleo y gas.
1	Evaluador Financiero Senior	Economista o Ingeniero Industrial o Administrador de empresas o Ingeniero de Petróleos o Ingeniero Financiero	Mínimo 10 años de experiencia profesional en el sector de hidrocarburos	Mínimo 8 años de experiencia específica en evaluaciones económicas de proyectos de O&G en empresas certificadoras o consultoras u operadoras.

La compañía deberá entregar los siguientes documentos:

1. Planificación:

- a. Un (1) cronograma de trabajo para la aprobación por parte de la supervisión
- b. Acompañada del cronograma, una (1) propuesta de plan operativo que contenga:
  - Relación de actividades a desarrollar, recursos técnicos y humanos a disponer, método para revisar la información, análisis de resultados y cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 77 de 2019 y sus normas complementarias.

2. Ejecución:

- a. Un (1) acta de la actividad de socialización del cronograma y plan operativo que deberá adelantarse con el supervisor y los funcionarios que la ANH designe.
- b. Un (1) informe de avance de ejecución de la consultoría con los productos definidos en el cronograma y plan operativo aprobados.
- c. Un (1) informe final con los resultados de la ejecución, mostrando los soportes técnicos y administrativos de trabajo, que demuestren que la valoración de los recursos y reservas fue realizada siguiendo el documento Sistema de Administración de Recursos Petroleros ("Petroleum Resources Management System" SPE-PRMS 2018), y verificar lo establecido por la SPE en su documento Estándares de Auditoría de Reservas ("Reserves Auditing Standards") expedido en febrero de 2007 modificada en junio de 2019 como estándares relativos a la estimación y auditoría de información sobre reservas de petróleo y gas (Standards Pertaining to the Estimating and Auditing of Oil and Gas Reserves Information).

Además, el informe final deberá contener: Verificación que los informes de reservas y certificaciones sean presentados en los términos y condiciones establecidos en las siguientes reglamentaciones, expedida por la ANH:

- Acuerdo 11 de 2008
- Resolución 77 de 2019 y sus anexos

Verificación que las reservas estén relacionadas con proyectos

	<p>específicos y que se allegue información completa respecto a planes, ubicación de pozos futuros, etc.</p> <p>d. Una (1) Presentación en Power Point a realizarse de manera presencial o virtual, que incluya el desarrollo del proceso, con sus resultados, observaciones y recomendaciones.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<p>El lugar de ejecución puede establecerse en el Domicilio del contratista, sin perjuicio de las labores que requieran ser desarrolladas en el país.</p> <p>Los entregables y las presentaciones se deben realizar en las instalaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Avenida Calle 26 no. 59-65 Piso 2 - en la ciudad de Bogotá - Colombia.) o en el lugar que ésta determine.</p>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>	<p>Deberá venir detallada según los lineamientos del – <b>Anexo No. 1 – COTIZACIÓN.</b></p> <p>Se requiere un presupuesto detallado del valor de la consultoría, y sus costos deben ser calculados por los diferentes componentes técnicos que integran el costo total del proyecto. Con relación a la tabla ESTIMACIÓN DE COSTOS, su valor será presentado en pesos colombianos y debe tener incluido todos los costos directos e indirectos, con sus respectivas tasas e impuestos, además de todos los gastos contingentes y todos aquellos que resulten necesarios para la ejecución del contrato en las condiciones de tiempo requeridos.</p> <p>Las tarifas deben ser sumas fijas, no sujetas a reajuste o modificaciones de ninguna clase.</p> <p>La tabla de estimación de costos debe diligenciarse en pesos y con números enteros.</p> <p>Tiempo de ejecución del contrato: cuatro (4) meses</p>

Validez de la Oferta 45 días. **Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos.**

*Nota: Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.*

**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co hasta el día **30 de agosto de 2021 hasta las 11:59 pm.**

Oswaldo Olivert Peña Mantilla  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alirio Alonso Ocampo Flórez / Gerente de Reservas y Operaciones

Revisó: Ivan Daza Lacouture / Componente Jurídico VAF

Anelfi Balaguera – Experto G3- Grado 6 / Componente Técnico VORP

Proyectó: Angel Fernando Zabaleta – CTO 412 de 2021 / Componente Técnico VORP

## ANEXO 1

### COTIZACIÓN

El valor total del estudio se debe presentar como una suma fija en pesos colombianos con los respectivos impuestos a pagar, la cual no debe ser sujeta a reajustes o modificaciones posteriores asociadas con funciones eventuales. Así mismo, se debe detallar el tiempo en días, los valores de los costos y gastos asociados con las actividades a realizar que resulten necesarias para el cumplimiento del contrato.

Para esto se solicita presentar la cotización de la siguiente manera:

PERFIL	CANTIDAD	ASIGNACIÓN MENSUAL	TIEMPO (MESES)	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
Director de Proyecto	1		4	100%	
Profesional Senior Ing. de Petróleos	1		4	100%	
Profesional Senior Geólogo	1		4	100%	
Profesional junior Ing. De Petróleos	2		4	100%	
Evaluador Financiero Senior	1		4	100%	
<b>TOTAL COSTO DE PERSONAL</b>					
<b>COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS*</b>					
<b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL MÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>					
<b>IVA</b>				<b>19%</b>	
<b>COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA</b>					
*Incluyen todos los rubros previstos o imprevistos para desarrollar la consultoría.					
Se adjunta requerimientos mínimos técnicos relacionados con el personal solicitado.					